

2012



SADIS: Guía del Sistema de Acopio de Datos de Impacto Social

Instrumento para la recolección de información que contribuya a reseñar las aportaciones socioeconómicas de las cooperativas de ahorro y crédito en Puerto Rico

Fecha de Creación: Septiembre de 2010

Última Revisión: 15 de marzo de 2013

Aprobado por: *Comisión Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito*
Liga de Cooperativas de Puerto Rico.

Junta Directiva de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

José Julián Ramírez Ruiz, M.A.
Myrna Rosa López B.B.A.
Liga de Cooperativas de Puerto Rico



Índice

<i>Créditos</i>	3
<i>Glosario</i>	4
<i>Introducción</i>	7
<i>Descripción</i>	8
<i>Información General</i>	9
<i>Indicadores por principio</i>	12
<i>Adhesión Libre y Voluntaria</i>	12
<i>Gestión Democrática</i>	16
<i>Participación Económica</i>	18
<i>Autonomía e independencia</i>	21
<i>Educación, Formación e Información</i>	23
<i>Cooperación entre Cooperativas</i>	26
<i>Compromiso con la Comunidad</i>	30
<i>Resumen de partidas</i>	36
<i>Epílogo</i>	39
<i>Referencias</i>	40
<i>Anejo A (Copia de la tabla en Excel)</i>	47

Créditos

Comité de Inversión Social 2010

Comisión Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito

Liga de Cooperativas de Puerto Rico

- *Sr. Víctor Hugo Rivera, Presidente de la Comisión*
- *Sr. William Matos Mercado, Presidente del Comité*
- *Lcdo. Norberto Falcón Morales*
- *Lcdo. Carmelo Cosme Dávila*

Comisión Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito 2011

Liga de Cooperativas de Puerto Rico

- *Sra. Gloria I. Santiago, Presidenta*
- *Sr. Rodolfo Concepción Náter, Vicepresidente*
- *Sr. Víctor Hugo Rivera, Secretario*
- *Sr. Aníbal Rosario Meléndez, director*
- *Lcdo. Carmelo Cosme Dávila, director*
- *Sr. Santos González Morales, director*
- *Sr. Angel M. Oliveras, director*
- *Sr. William Matos Mercado, director*

Recurso Humano

Liga de Cooperativas de Puerto Rico

- *Sr. José Julián Ramírez, M.A.
Coordinador de Desarrollo Cooperativo y Servicios*
- *Sra. Myrna Rosa López, B.B.A.
Asistente Administrativa de Contabilidad*

Apoyo Técnico

Corporación para Supervisión y Seguro de Cooperativas de PR

- *Luis E. Millán Velázquez, MBA, CFE
Presidente Ejecutivo Interino*

Liga de Cooperativas de Puerto Rico

PO Box 360707, San Juan, PR 00936-0707

787.764.2727 - www.liga.coop

©Derechos Reservados

Glosario

- Auditoría Social ó Balance Social:** *Estudio sobre la administración de la empresa que evalúa la calidad de vida de los empleados, las políticas de personal, los programas de responsabilidad social, aporte al desarrollo de la comunidad y práctica de las políticas de protección del medioambiente.*
- Comunidad:** *A los efectos de este texto, se entenderá como comunidad al conjunto de personas con características similares que forman parte del universo de mercado de cada cooperativa y su entorno. En el caso de las cooperativas abiertas o comunales, la característica más común será el área geográfica; y, en el caso de las cooperativas cerradas o industriales, la característica más común – dependiendo de su naturaleza- es que los individuos pertenezcan a un mismo gremio, grupo de trabajadores o profesionales y, sus entornos familiares.*
- Desarrollo sostenible:** *Desarrollo económico que busca satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer los recursos de las generaciones futuras. (Informe Brundtland, 1987)*
- Donativos (D):** *Partida de desembolsos sociales, de dádivas o regalos motivados por políticas filantrópicas y caritativas. Se exceptúan los desembolsos con fines educativos ya que éstos están clasificados como inversiones sociales.*
- Economía solidaria:** *Modo especial y distinto de hacer economía establecido por la sociedad civil organizada con criterios solidarios en los campos de la producción, distribución, consumo y acumulación. (Ejemplos: Organizaciones sin ánimo de lucro, Cooperativas, Mutuales, Sindicatos, Uniones, Asociaciones, PyMes y microempresas de base comunitaria.) Por sus características propias, la economía solidaria es diferente a los modelos económicos capitalistas y controlados por el Estado. (P. Guerra 2007)*
- Grupos de interés externos:** *Se entiende como grupos de interés externos a los clientes y a la comunidad. (J. J. Ramírez et al. 2009)*

Grupos de interés internos:

Se entiende como grupos de interés interno a los socios, empleados y suplidores de la empresa. (J. J. Ramírez et al. 2009)

Inversiones sociales (IS):

En esta partida deben incluirse desembolsos y partidas de las que se esperan cierto rendimiento tangible o intangible, económico y social. Éstas pueden ser reservas, depósitos en otras instituciones, becas educativas, educación de empleados y directivos, iniciativas comerciales, entre otras formas de acumulación de capital o desembolsos en servicios, materiales y/o equipo, que son movidos por la responsabilidad social y el deseo de invertir responsablemente conforme a la ética de la gestión cooperativa. Para efectos de este instrumento hemos separado estas partidas entre aquellas que son voluntarias (IS-V), ó, más allá de las obligaciones legales; de las que son requeridas por ley o reglamento del regulador (IS-L).

Operación Básica (OB):

Aquí deben incluirse las partidas vinculadas a la administración de las operaciones y los recursos productivos de la organización, de forma ética y solidaria. Esto incluye planificación, dirección, control y mejora de los sistemas que producen bienes y servicios cuando estén motivados por políticas socialmente responsables. Para efectos de este instrumento hemos separado estas partidas entre aquellas que son voluntarias (OB-V), ó, más allá de las obligaciones legales; de las que son requeridas por ley o reglamento del regulador (OB-L).

5

Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) u Organizaciones No Gubernamentales (ONG):

Las Organizaciones Sin Fines de Lucro, No Gubernamentales u organizaciones del Tercer Sector, son aquellas entidades sin ánimo de lucro que surgen como iniciativa de la sociedad civil organizada; que no forman parte de gobiernos ni corporaciones o entidades privadas; y, cuyo fin es optimizar el bien público. Aquellas de base comunitaria son las que involucran la participación democrática de las

comunidades con el objetivo de mejorar su calidad de vida y desarrollo.

PyMes:

Pequeñas y medianas empresas. La Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas en Puerto Rico (ASOPYMES), distingue las Micro, Pequeñas y Medianas empresas de la siguiente forma:

<u>Empresa</u>	<u>Empleados</u>	<u>Volumen de ventas</u>
Micro	1-5	\$1.00 - \$500 K
Pequeña	6-50	\$500,001 - \$3.5 M
Mediana	51+	\$3,500,001 - \$20 M

Responsabilidad Social:

Es una visión filosófica que intenta demostrar cómo el mundo de los negocios puede mejorar la sociedad por medio de comportamientos éticos fundamentados en acuerdos que engloben acciones voluntarias que van más allá de las obligaciones legales, en áreas como el desarrollo comunitario, la protección medioambiental, los derechos humanos y laborales. Las prácticas socialmente responsables deben ser voluntarias, éticas, transparentes, sostenibles y rentables. Deben propender a la justicia social y atender los grupos de interés, tanto internos como externos.

6

Responsabilidad Social Cooperativa: *La concertación de políticas y prácticas que, más allá de las obligaciones legales, impulsan la justicia social, la equidad y el desarrollo sostenible entre los grupos de interés internos (socios, empleados, y suplidores) y externos (comunidad y clientes) impactando los aspectos sociales, económicos y medioambientales por medio de una comercialización ética fundamentada en el cumplimiento consecuente y transparente de los principios y valores de la filosofía cooperativista. (J. J. Ramírez et al. 2009)*

SADIS:

Siglas del Sistema de Acopio de Datos de Impacto Social, establecido por el Proyecto de Investigación en Responsabilidad Social de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico.

Valor Agregado Cooperativo, ó VAC: *Siglas del Valor Agregado Cooperativo, entendido como la diferencia de los importes cobrados por la cooperativa en comparación con los importes promedios del mercado, multiplicada por la cantidad de usuarios del servicio y por los doce meses del año reportado (P. 19, Arella y Rovella, 2008).*

Introducción

En el 2007, la Liga de Cooperativas de Puerto Rico conformó el Proyecto de Investigación de Responsabilidad Social Cooperativa (PICoop), con el propósito de estudiar las prácticas socialmente responsables del movimiento cooperativo puertorriqueño. Como fruto de este proyecto y a raíz de la aprobación de la Ley 123 del 20 de septiembre de 2007, ley que enmienda la Ley 114 de agosto de 2001 (ley habilitadora de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas, COSSEC) a los propósitos de "reseñar la inversión social" de las cooperativas, la Liga de Cooperativas presentó en el 2008 unos parámetros e indicadores que podían ser utilizados para estos fines. Estos indicadores se nutren de la literatura revisada en torno a tres fuentes principalmente: el Libro Verde de la Unión Europea (julio 2001) titulado Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas; el "Community Re-investment Act", CRA (Ley federal de reinversión comunitaria en Estados Unidos) y el Balance Social de la Alianza Cooperativa Internacional creado en 1998.

En el 2008, la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Barranquitas (Credicentro Coop) aprobó en su reglamento realizar un informe anual de sus aportaciones sociales. A estos fines, la Cooperativa se valió de los parámetros e indicadores elaborados por el Proyecto de Investigación de la Liga de Cooperativas. Después de este informe piloto, la Comisión Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito propuso formalizar un instrumento para el acopio de datos financieros y económicos que ayudaran a reseñar las aportaciones sociales que realizan las cooperativas del sector. Fue así como en octubre de 2010 nace el Sistema de Acopio de Datos de Impacto Social (SADIS). A continuación presentamos esta guía para facilitar el acopio de datos y su comprensión.

Descripción

SADIS es un instrumento sencillo para el acopio de datos contables sobre el gasto social que realizan las cooperativas de ahorro y crédito en Puerto Rico. Originalmente, escogimos su nombre respondiendo al requisito, que impone la Ley 123 del 20 de septiembre de 2007, de "reseñar la inversión social" de las cooperativas. No obstante, es importante aclarar que, según la literatura revisada, la inversión social (IS) hace referencia a aquellas inversiones que buscan rendimiento, pero, con criterios éticos, y aquellos desembolsos o gastos educativos realizados con el fin de promover capacitación y divulgación de conocimientos entre los grupos de interés internos (socios, trabajadores) y externos (comunidad). Por tal motivo, en aras de la precisión de conceptos SADIS puede leerse como el acrónimo para: Sistema para el Acopio de Datos de Impacto Social. La información que se obtiene mediante este instrumento incluirá otros gastos sociales vinculados a la operación básica o corriente de la cooperativa y la adjudicación de donativos. Además, incluye reactivos para hacer acopio de información cuantitativa que permita análisis estadístico sobre la aportación social de la cooperativa.

Es importante aclarar que SADIS no constituye en sí mismo una auditoría ética o herramienta holística de investigación sobre la responsabilidad social de las cooperativas de ahorro y crédito. Las auditorías éticas y las investigaciones en responsabilidad social deben incluir datos cuantitativos y cualitativos, como estudios de percepción, entrevistas, entre otra información científica. Por lo pronto, SADIS solo realiza un acopio de datos financieros, y de flujo monetario, que pone sobre relieve la toma de decisiones gerenciales y administrativas conforme al cumplimiento de los valores y principios cooperativos. Su administración debe realizarse anualmente, conforme a la política establecida por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas (COSSEC). La información que incluyan las cooperativas en este Informe debe corresponder al cierre del año fiscal de cada Institución. La Corporación determinará por Carta Circular la fecha límite para entregar el Informe de Inversión Social Anual.

Aspiramos a que este instrumento se vaya integrando activamente a la gestión cooperativa. En la medida en que se incorpore como herramienta, se irá perfeccionando, contribuyendo a brindar guía y dirección a la administración cooperativa. Sin dudas, esto abrirá paso a que las cooperativas puedan realizar un autoexamen de sus aportaciones sociales y de sus políticas y prácticas inherentes a la identidad cooperativa.

Información General

Año 20__

I. Nombre de la Cooperativa:

II. Indique si la cooperativa es: ___ Cerrada/Industrial ___ Abierta/Comunal

III. Fecha Cierre Contable _____

IV. Total de Socios: _____

V. Total de clientes no socios: _____

VI. Total de sucursales y oficinas de servicios:

_____ (Sucursales) _____ (Oficinas de Servicio) _____ (cajeros ATM)

VII. Dirección física o Ubicación geográfica de las sucursales, oficinas y ATM (deben incluir el código postal en cada dirección):

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

6. _____

7. _____

8. _____

9. _____

10. _____

VIII. Información financiera al cierre de año fiscal

Información auditada _____

Información no auditada _____

Partidas	Cantidad
Activos	
Efectivo, ahorros e inversiones en valores	
Préstamos:	
Personales	
Hipotecarios	
Autos	
Comerciales	
Tarjetas de Crédito	
Otros préstamos	
Total Préstamos	-
Reserva Préstamos Incobrables	
Préstamos Netos	-
Activos Fijos	
Otros Activos	
Total Activos	\$ -
Deudas y Participación de los socios	
Deudas	
Depósitos	
Certificados de depósitos	
Depósitos eventos determinados	
Total depósitos y certificados	-
Obligaciones a largo plazo	
Otras deudas	
Total Deudas	-
Participación de los socios	
Acciones	
Acciones Preferidas	
Reserva Capital Indivisible	
Otras reservas	
Sobrantes (pérdidas) acumuladas	
Sobrantes (pérdidas) corrientes	
Total participación de los socios	-
Total deudas y participación de los socios	\$ -

IX. Resultado Operacional al cierre de año

Partidas	Cantidad
Ingresos de intereses:	
Préstamos	
Ahorros	
Otros	
Total ingresos de intereses	-
Gastos de Intereses	
Depósitos	
Obligaciones	
Total Gastos Interés	-
Ingreso Neto de Interes	-
Otros Ingresos	
Ingreso Neto	-
Gastos Operacionales y Administrativos:	
Asambleas (2.0)	
Préstamos Incobrables	
Cuota sostenimiento Liga (6.5)	
Otros gastos	
Total Gastos Operacionales y Administrativos	-
Economía Neta	-
Reserva Capital Indivisible (3.0)	
Reservas Voluntarias (3.1)	
Sobrantes (Pérdidas)	\$ -

Instrucciones para llenar los renglones relacionados con la Información General

En esta sección hemos solicitado información general y financiera de la Cooperativa. Esta información será utilizada como variable al momento de realizar estadísticos descriptivos. De igual forma, pueden utilizarse para realizar comparaciones entre los parámetros de las cooperativas con características similares o divergentes.

Además, hemos solicitado información geográfica que pueda ser correlacionada con datos censales. Esta información nos aporta información demográfica que puede ser comparada con los informes de los exámenes de “lending” (préstamos) y “service” (servicio) que se realizan a la Banca Comercial en las auditorías del “Community Reinvestment Act”.

Adhesión Libre y Voluntaria

Primer Principio

“Las cooperativas son organizaciones de ingreso y retiro voluntario para todas aquellas personas que puedan utilizar sus servicios y que se encuentren dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva ser socio o socia. Las cooperativas no discriminan por concepto de género, raza, clase social, posición política o religiosa.”

Reactivos relacionados al principio:

Año 20__

Adhesión Libre (Abierta) y Voluntaria	20__	Clas.
1.0 Desembolsos en campañas de comunicación dirigidas a divulgar los productos y servicios de la cooperativa a clientes potenciales para que se hagan socios.	\$ xx,xxx.00	OB-V
1.1 Desembolsos en estudios sobre el perfil de la comunidad.	xx,xxx.00	OB-V
1.2 Desembolsos en el diseño y desarrollo de productos o servicios financieros dirigidos a socios potenciales y determinados segmentos de la población a base de su ingreso familiar y/o su lugar de residencia.	xx,xxx.00	IS-V
1.3 Si su cooperativa tiene una política de atención especial al socio que desee retirar sus acciones, calcule el costo anual de esta medida.	xx,xxx.00	OB-V
Total de primer Principio	\$xx,xxx.00	

13

Datos no financieros:

1.4 Indique el balance neto anual de socios que ingresaron y se dieron de baja de la cooperativa.

Socios que ingresaron: _____

Socios que se dieron de baja: _____

Neto: _____

Instrucciones para llenar los reactivos relacionados con El Primer Principio Cooperativo

Para cumplir con este principio las cooperativas deben prestar atención a los procesos y políticas de admisión y retiro de socios, a las prácticas utilizadas para atraer nuevos socios y a la composición de su matrícula. La no discriminación es extensiva a aspectos tales como; origen étnico, edad y discapacidad, entre otros.

1.0 En este renglón, sume e indique los desembolsos realizados en campañas publicitarias, de promoción o relaciones públicas destinadas a promocionar los servicios y productos de la cooperativa con el fin de aumentar la base de socios de la cooperativa.

1.1 Indique el desembolso en estudios de mercadeo que brinden información sobre el perfil demográfico y económico de su comunidad siempre y cuando estos gastos se realicen con el fin de brindar mejores servicios al entorno demográfico de su cooperativa.

1.2 Indique en este renglón los gastos que se realizaron con el propósito de diseñar, desarrollar o implantar determinados servicios y productos adaptados a las necesidades de socios potenciales y determinados segmentos de la población con ingresos bajos y moderados. También pueden incluirse productos que apoyen el desarrollo de los microempresarios, pequeños y medianos comerciantes de la comunidad, al igual que servicios para organizaciones sin fines de lucro que puedan ingresar como socias de la cooperativa. Algunos de estos productos pueden ser micro-préstamos o servicios de micro-finanzas, préstamos para cooperativas, pequeños comerciantes y emprendedores. Debe ponerse especial atención al sector agrícola, salud y educación, entre otros servicios que ayuden a mejorar la calidad de vida del entorno comunitario de la cooperativa y disminuir la brecha entre ricos y pobres.

1.3 Si su cooperativa tiene un empleado/a con una plaza de Oficial de Educación, Promotor Educativo u otra posición que tenga, entre sus funciones, atender las solicitudes de baja para auscultar las razones para el retiro de acciones y/o buscar alternativas al retiro del socio, autoexamen y tabulación de esta información administrativa, prorratee el tiempo que este empleado dedica a estas funciones e indíquelas en el apartado provisto para estos propósitos.

1.4 En este apartado debe indicar el total neto de socios de la cooperativa. Esta información ayuda identificar el flujo de socios nuevos y socios que se retiran de la cooperativa. La Corporación tomará en consideración si la cooperativa es cerrada/industrial o abierta/comunal, en el proceso de analizar los datos.

Análisis sugerido:

Tanto la Corporación como la administración de la cooperativa pueden establecer comparaciones gráficas (utilizando un polígono de frecuencias o histogramas). Los datos comparables pueden ser el perfil de ingreso económico de los socios de la cooperativa con el perfil del ingreso del entorno comunitario donde está ubicada cada una de las sucursales de la cooperativa. Esta comparación permite identificar si la cooperativa está ofreciendo productos y servicios necesarios para la población a la que sirve. También es útil la comparación de la distribución por edad y género entre la cooperativa y el entorno comunitario (centro de

trabajo, barrio o municipio). En la medida en que la matrícula de socios de la cooperativa guarde similitud con el perfil demográfico de su entorno comunitario, podemos decir que la cooperativa está cumpliendo con su Primer Principio de "Puertas Abiertas". Siempre es útil comparar el total de individuos adultos que pertenecen a la fuerza laboral ("Work Force") con la cantidad de socios de la cooperativa. Si la fuerza laboral es mucho mayor que la cantidad de socios de la cooperativa, debemos preguntarnos qué debemos hacer para que los servicios de la cooperativa estén al alcance de esta población. En estos casos conviene estudiar el porcentaje de desempleo y cómo la cooperativa se puede promover la generación de empleos en la comunidad.

Gestión y Control Democrática

Segundo Principio

“Las cooperativas son entidades democráticas controladas por sus socios quienes participan activamente en la definición de las políticas y la toma de decisiones. Las personas que integran la dirección responden ante los socios”

Reactivos relacionados al principio:

Año 20__

<i>Gestión y Control Democrático</i>	<i>20__</i>	<i>Clas.</i>
<i>2.0 Desembolsos para Asambleas de socios y delegados (ordinarias y extraordinarias)</i>	<i>\$xx,xxx.00</i>	<i>OB-L</i>
<i>2.1 Desembolsos para reuniones de los cuerpos directivos (ordinarias y extraordinarias) y gastos de representación de directivos de la cooperativa en organismos representativos del movimiento cooperativo.</i>	<i>xx,xxx.00</i>	<i>OB-V</i>
<i>2.2 Desembolsos herramientas y vehículos (encuestas, cuestionarios, buzón de sugerencia, entre otros) para recoger y analizar la opinión de los socios respecto a los productos y servicios.</i>	<i>xx,xxx.00</i>	<i>OB-V</i>
Total de segundo Principio	\$xx,xxx.00	

16

Datos no financieros:

2.30 Indique el por ciento de asistencia de los socios con derecho a para participar con voz y voto en la pasada asamblea general de la cooperativa: _____%.

Instrucciones para llenar los reactivos relacionados con El Segundo Principio Cooperativo

Los socios de la cooperativa son los dueños de la empresa cooperativa y ejercen el control de la misma en igualdad de condiciones con otros socios mediante asambleas y reuniones en las que se toman decisiones en forma democrática. Los mecanismos que se establezcan para mantener canales de comunicación efectiva y bilateral con los socios de la cooperativa, es otro elemento que podría ser cuantificado.

2.0 Indique en esta partida todos los gastos relacionados con la organización de asambleas ordinarias y extraordinarias, ya sean asambleas de socios o asambleas de delegados organizados por distrito; así, como otras reuniones de diálogo y participación democrática. Incurrir en estos gastos es parte de la obligación del pleno ejercicio democrático al que están obligadas las cooperativas en cumplimiento con las disposiciones legales que exigen la participación y control de sus socios dueños.

2.1 La toma de decisiones en una cooperativa conlleva un ejercicio democrático que incluye reuniones de la Junta Directiva, y de otros comités como el Comité de Supervisión y el Comité de Crédito, entre otras estructuras organizativas que permiten mayores controles internos y participación representativa del universo de socios de la cooperativa. Esta participación es voluntaria y no remunerada. No obstante, la cooperativa incurre en gastos de dietas, reembolso de gastos de viajes, pólizas y fianzas de fidelidad, equipos, oficinistas, muebles e inmuebles que hacen viable la participación democrática al interior de la cooperativa. En esta partida indique la suma de gastos anuales en los que incurrió la cooperativa para cumplir con este principio (viáticos, dietas, materiales, equipos, muebles e inmuebles, entre otros). Si la cooperativa cuenta con empleados destinados a facilitar el trabajo de los cuerpos directivos, también puede incluir estos gastos prorrateando el tiempo y salario dedicado al desempeño de estas tareas, salvo que se trate de empleados cuyas funciones sean exclusivamente de apoyo a los cuerpos directivos.

2.2 La participación democrática no se circunscribe exclusivamente a las asambleas y reuniones de los cuerpos directivos y comités. Además, la cooperativa puede utilizar otras herramientas para recoger la opinión de los socios de la cooperativa de tal forma que sea utilizada por la administración para democratizar al máximo el desempeño de sus funciones.

No obstante, es importante segregar estas partidas de otras, para evitar duplicidad en el gasto social que ha sido informado. Por ejemplo, si el instrumento utilizado para conocer la percepción de los socios frente a los servicios brindados, fue diseñado por recomendación del Comité de Educación, es necesario que la partida vinculada al Segundo Principio (Control Democrático) no se repita en el informe del Quinto Principio (Educación, formación e información).

2.30 La participación de los socios en las asambleas generales es un elemento a considerar cuando se evalúa este principio. Aunque no es un indicador determinante, puede utilizarse para estudiar las tendencias de participación anual y tomar las medidas necesarias para incentivar la participación activa de los socios.

Participación Económica

Tercer Principio

“Los socios contribuyen al capital de la cooperativa de manera equitativa y controlan de manera democrática la misma. (Una persona, un voto). Por lo menos una parte del capital es propiedad común de la empresa. Como regla general, se retribuye el capital pagado mediante una compensación limitada, si es que la hay. Los socios asignan excedentes (sobrantes) para cualquiera de estos fines: (a) desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; (b) los beneficios para los socios en proporción con sus transacciones con la cooperativa (patrocinio); y (c) el apoyo a otras actividades por acuerdo de la asamblea general.”

Reactivos relacionados al principio:

Año 20__

Participación Económica	20__	Clas.
3.0 Reservas obligatorias de capital.	\$ xxx,xxx.00	OB-L
3.1 Reservas voluntarias de capital.	xxx,xxx.00	OB-V
3.2 Pago de dividendo por patrocinio.	xxx,xxx.00	OB-V
3.3 Pago de dividendo por acciones.	xxx,xxx.00	OB-V
3.4 Apoyo a actividades por acuerdo de la asamblea general de socios.	xxx,xxx.00	D/IS-V
3.5 Crédito de producción para micro y pequeñas empresas.	xxx,xxx.00	IS-V
3.6 Economía de la matrícula en el pago de intereses sobre préstamos al compararlo con tasas del mercado vigentes durante el mismo periodo; y, beneficio económico de socios y clientes en los intereses recibidos por sus ahorros, al compararlos con las tasas vigentes en el mercado durante el mismo periodo. (Ver instrucciones en la página 19).	xxx,xxx.00	OB-V
Total del Tercer Principio	\$xxx,xxx.00	

Datos financieros adicionales:

3.70 Indique la tasa promedio anual en cuentas de depósitos: _____.

3.71 Indique la tasa promedio anual en cuentas de certificados de depósitos: _____.

3.72 Indique la tasa promedio anual en cuentas de depósitos por eventos determinados (Navicoop, Veracoop, entre otras), _____.

3.73 Indique la tasa promedio anual en las Tarjetas de Crédito: _____.

3.74 Indique la tasa promedio anual en los préstamos otorgados Personales: _____.

3.75 Indique la tasa promedio anual en los préstamos otorgados para Autos: _____.

3.76 Indique la tasa promedio anual en los préstamos otorgados Comerciales: _____.

3.77 Indique la tasa promedio anual en los préstamos otorgados Hipotecarios: _____.

3.78 Indique la tasa promedio anual en los préstamos otorgados para Otros tipos de préstamos (si lo hubiere): _____. (Indique el nombre o clasificación del préstamo: _____)

Instrucciones para llenar los reactivos relacionados con El Tercer Principio Cooperativo

Para cumplir con este principio, la cooperativa debe conocer a sus socios y sus necesidades particulares para poder desarrollar servicios y productos que promuevan la participación equitativa, reservas para fines sociales y dividendos conforme a la participación de los socios en el uso de sus servicios y productos.

3.0 Sume e indique el total de las reservas obligatorias de capital para el año informado (ej. aportaciones a la Reserva de Capital Indivisible y Reservas Requeridas por COSSEC).

3.1 Sume e indique el total de las reservas voluntarias de capital para el año informado.

3.2 y 3.3 En ambos renglones, sume e indique el total del pago de dividendos por patrocinio y acciones para el año informado, respectivamente. Las cooperativas son empresas sin fines de lucro. Al finalizar el año fiscal, y una vez pagados todos los costos operacionales y las obligaciones, la Cooperativa, como propiedad de la asociación de socios dueños -en este caso consumidores financieros que se han asociado-, devuelve a los socios el sobrante de sus beneficios. Con la devolución de este sobrante, la cooperativa se acerca al valor real del servicio ofrecido.

3.4 Si los socios en Asamblea General autorizaron destinar parte del sobrante a causas benéficas o filantrópicas, indique el total en este renglón.

3.5 Si la cooperativa ha separado una cartera de préstamos o partidas presupuestarias para la otorgación de crédito con fines productivos a sectores con escasez de recursos y cuya labor impacte positivamente a la comunidad donde se encuentra, puede incluir en este renglón, el crédito otorgado.

3.6 Este renglón debe ser realizado por COSSEC utilizando como parámetro los informes anuales de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF). Luego de comparar el promedio de las tasas de interés entre las cooperativas y otras instituciones financieras, COSSEC informará el estimado de ahorro y beneficio (si lo hubiere) que recibió el consumidor financiero promedio de las cooperativas. Este capital que se ahorró o ganó el socio o cliente promedio de las cooperativas, es parte de la redistribución de riqueza que realizan las cooperativas en comparación con otras instituciones de capital privado. A este ahorro se le denomina como Valor Agregado Cooperativo ó VAC, por sus siglas (Arella y Rovella, 2008).

3.7 Hemos solicitado que informe las tasas promedio para poder brindarle información estadística de su cooperativa en relación con el resto del movimiento cooperativo. Este tipo de información nos permite identificar tendencias regionales, por cantidad de activos y comparaciones entre las cooperativas cerradas y abiertas.

Autonomía e independencia

Cuarto Principio

“Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus socios. Si entran en acuerdos con otras organizaciones, incluyendo gobiernos, o tienen capital de fuentes externas, lo hacen mediante términos y condiciones que garanticen el control democrático por parte de sus socios y manteniendo siempre la autonomía de la cooperativa.”

Reactivos relacionados al principio:

Año 20__

<i>Autonomía e independencia</i>	<i>20__</i>	<i>Clas.</i>
<i>4.0 Total de deudas de las cooperativa, con otras instituciones.</i>	<i>(\$xx,xxx.00)</i>	<i>OB-V</i>
<i>4.1 Total de acciones preferidas que otras personas naturales o jurídicas han depositado en la cooperativa.</i>	<i>(\$xx,xxx.00)</i>	<i>OB-V</i>
<i>4.2 Desembolsos por servicios que ayuden a representar al movimiento cooperativo ante el Estado y/o las empresas privadas para promover su autonomía e independencia.</i>	<i>\$ xx,xxx.00</i>	<i>OB-V</i>
<i>Total del Cuarto Principio</i>	<i>\$xx,xxx.00</i>	

Instrucciones para llenar los reactivos relacionados con El Cuarto Principio Cooperativo

La cooperativa debe mantener su autonomía e independencia frente a la posible injerencia indebida de empresas privadas, el gobierno y otros sectores o grupos externos con fines particulares. La cooperativa puede realizar alianzas con otros sectores económicos asegurándose siempre de que las condiciones de éstas no menoscaben el control soberano de los socios. Además, deben participar y apoyar a organismos que representen los intereses de las cooperativas.

4.0 y 4.1 Las deudas con otras instituciones y las acciones preferidas limitan la autonomía y la independencia de la cooperativa. Aunque el marco jurídico vigente limita a menos del 50% la cantidad de acciones preferidas que puede emitir una cooperativa, tener obligaciones con otras instituciones ponen en mayor o menor riesgo la autonomía de la cooperativa, aumentan la dependencia de la cooperativa y limita el abanico de posibilidades en la toma de decisiones presupuestarias. La cantidad informada en estos dos (2) renglones se comportará como un pasivo por lo que, en la suma, estas partidas deben considerarse de forma negativa.

4.2 La protección del modelo cooperativo frente al sector privado, sector gubernamental u otras instituciones como iglesias, uniones, sindicatos y asociaciones gremiales, es un aspecto cualitativo difícil de medir cuantitativamente. De todas formas, cualquier gasto que realice la cooperativa en aras de defender a su cooperativa o al sector cooperativista, debe ser considerado como un esfuerzo económico que intenta poner en práctica este principio. Algunos ejemplos pueden ser, sin que se entiendan como una limitación, gastos publicitarios que reivindiquen el sector cooperativo, gastos en representación legal que valide el derecho cooperativo frente al poder ejecutivo, legislativo o judicial, afiliación a grupos que representen la industria, entre otros.

Educación, Formación e Información

Quinto Principio

“Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus socios, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general y particularmente a los jóvenes y a los forjadores de opinión, en torno a la naturaleza y los beneficios del cooperativismo.”

Reactivos relacionados al principio:

Año 20__

Educación, Formación e Información	20__	Clas.
5.0 Inversión en educación y capacitación de dirigentes electos, gerentes y empleados.	\$xx,xxx.00	IS - L
5.1 Inversión en educación y capacitación de socios, delegados, empleados y la comunidad.	xx,xxx.00	IS - V
5.2 Inversión en medios de comunicación para proveer educación sobre cooperativismo a socios y al público en general	xx,xxx.00	IS - V
5.3 Apoyo al cooperativismo juvenil	xx,xxx.00	IS - V
Total del Quinto Principio	\$xxx,xxx.00	

23

Datos no financieros:

5.40 Sume el total de horas de capacitación y educación continua (acreditadas por COSSEC) que han sido acumuladas por los miembros de los cuerpos directivos al cierre del año informado. Reste a esta suma la cantidad de horas de educación que por ley y reglamento debieron completar todos los integrantes de los cuerpos directivos.

Indique la diferencia: _____ (hrs.)

5.41 Sume el total de horas dedicadas a ofrecer charlas u orientaciones a los socios y la comunidad por parte de voluntarios, sean éstos parte de los cuerpos directivos o profesionales que ofrecen sus servicios voluntarios por intermediación y gestión de la cooperativa.

Indique la cantidad: _____ (hrs.)

Instrucciones para llenar los reactivos relacionados con El Quinto Principio Cooperativo

Además de la educación y capacitación a sus cuerpos directivos, las cooperativas deben realizar esfuerzos educativos sobre el cooperativismo dirigido a sus empleados, sus socios y el público en general. Deben ofrecer capacitación sobre aspectos técnicos y empresarias y crear mecanismos informativos a todos los grupos de interés, pero con especial atención a los jóvenes y formadores de opinión.

5.0 El marco legal y los reglamentos que rigen a las cooperativas y a las instituciones financieras exigen el cumplimiento de horas de capacitación (formación) y educación continua que contribuya al mejor desempeño de los agentes internos de la institución. Algunos ejemplos son el Curso básico de capacitación para cuerpos directivos de cooperativas de ahorro y crédito, y los seminarios para evitar el robo de identidad, entre otros exigidos por la legislación aplicable. En esta partida deben incluirse los costos en los que incurre la cooperativa para cumplir con estas políticas obligadas por ley y reglamento.

5.1 Las cooperativas deben promover la educación de sus socios, delegados, empleados y comunidad. Algunas cooperativas ofrecen charlas y orientaciones para los socios, delegados y comunidad, durante la asamblea general o en sus sucursales. También se pueden crear programas de becas para los empleados y los jóvenes de la comunidad. Otra forma de inversión que puede incluirse en esta partida es el salario de los oficiales de educación o el prorrateo de horas dedicadas a ofrecer charlas u orientaciones a la comunidad por parte de algún empleado de la cooperativa. En estos casos multiplique el salario por hora por el total de horas dedicadas a ofrecer orientaciones, charlas o asistencia técnica a los socios y a la comunidad, sobre temas variados como manejo de finanzas personales, desarrollo de pequeños negocios y cooperativismo, entre otros. Incluya en este renglón la suma de estas cantidades.

5.2 Otra forma de llevar educación e información a los socios y al público en general es producir o auspiciar periódicos, revistas, programas de radio y televisión, publicaciones electrónicas, página de Internet o cualquier otro medio que, haciendo valer la transparencia, sirva para informar a los socios sobre las ventajas del cooperativismo.

5.3 La educación cooperativa está indisolublemente vinculada al desarrollo educativo de la juventud. Es obligación de todas las cooperativas vincularse de alguna forma a la formación de nuevas generaciones de cooperativistas. Una de las formas más adecuadas para promover el relevo generacional es el apoyo permanente a cooperativas juveniles de la comunidad, grupos de jóvenes cooperativistas o, a la incubación de cooperativas juveniles en el círculo de acción de la cooperativa. Este apoyo puede manifestarse de formas variadas. Cualquiera de los costos de inversión en apoyo a las cooperativas juveniles o a jóvenes cooperativistas, debe incluirse en este renglón.

5.40 Las cooperativas, afanadas por la educación continuada de sus componentes directivos y gerenciales, no se conforman con el mínimo de horas requeridas por las entidades reguladoras. En este renglón deben indicarse las horas de educación continuada que han

recibido los cuerpos directivos y la alta gerencia de la cooperativa más allá de lo que exigen la ley y los reglamentos. En caso de tratarse de un déficit de horas de educación, también debe incluirse la cifra negativa entre paréntesis.

5.41 En los casos en los que la educación es provista por voluntarios, indique el total de horas ofrecidas en el año reportado. Esta data debe ser utilizada para computar la inversión social en el punto 5.1 de esta sección.

Cooperación entre Cooperativas

Sexto Principio

“Las cooperativas sirven a sus socios más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, regionales e internacionales.”

Reactivos relacionados al principio:

Año 20__

<i>Cooperación entre Cooperativas</i>	<i>20__</i>	<i>Clas.</i>
<i>6.0 Inversión en planes de negocio estudios de viabilidad y proyectos de integración cooperativa.</i>	<i>\$ xxx,xxx.00</i>	<i>IS-V</i>
<i>6.1 Inversiones en cooperativas de segundo grado, el Banco Cooperativo de Puerto Rico, federaciones y/o centrales cooperativas. (Solo las correspondientes al año informado.)</i>	<i>xxx,xxx.00</i>	<i>IS-V</i>
<i>6.2 Aportación anual al Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP).</i>	<i>xxx,xxx.00</i>	<i>IS-L</i>
<i>6.3 Compra de acciones en cooperativas no financieras.</i>	<i>xxx,xxx.00</i>	<i>IS-V</i>
<i>6.4 Inversiones con el propósito de apoyar a cooperativas de ahorro y crédito que necesitan inyección de capital para mejorar su condición económica y superar alguna crisis financiera (ver condiciones).</i>	<i>xxx,xxx.00</i>	<i>IS-V</i>
<i>6.5 Pago a la cuota de sostenimiento de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico.</i>	<i>xxx,xxx.00</i>	<i>OB-L</i>
<i>6.6 Pago de cuotas de sostenimiento o afiliación a organismos representativos locales, regionales, nacionales, sectoriales e internacionales.</i>	<i>xxx,xxx.00</i>	<i>OB-V</i>
<i>6.7 Costos relacionados a servicio voluntario brindado por los cuerpos directivos y empleados en reuniones del Movimiento Cooperativo y Organismos Centrales del Cooperativismo a nivel local, regional e internacional.</i>	<i>xxx,xxx.00</i>	<i>OB-V</i>
Total del sexto Principio	xxx,xxx.00	

Datos no financieros:

6.80 Indique la Inversión Total que poseen en FIDECOOP en cumplimiento a la Ley Habilitadora de este Fondo \$_____

6.81 Calcule el total de horas de servicio voluntario brindado por los integrantes de los cuerpos directivos y empleados en gestiones de representación oficial de la cooperativa en actividades o reuniones del Movimiento Cooperativo y de Organismos Centrales del Cooperativismo a nivel local, regional, nacional e internacional.

Total _____

Instrucciones para llenar los reactivos relacionados con

El Sexto Principio Cooperativo

Desde principio del siglo pasado, precursores del movimiento cooperativista como Rosendo Matienzo Cintrón, subrayaron la importancia de la planificación integral de las cooperativas y la concertación de esfuerzos conjuntos a fin de actuar como un solo movimiento cooperativo puertorriqueño. Las cooperativas deben propiciar proyectos comunes y establecer mecanismos de colaboración. La preferencia por el patrocinio de otras empresas cooperativas es un mecanismo que fortalece la integración del movimiento. De igual forma, los esfuerzos que se dirigen para fortalecer cooperativas en formación; y, la inversión realizada en cooperativas existentes o de nueva formación, debe ser cuantificada. Las reservas que se establecen para desarrollar nuevas empresas cooperativas son un elemento cuantificable y valioso.

6.0 En este renglón debe incluirse, no solo la inversión en proyectos de integración cooperativa, sino su respectivo diseño y planificación, redunde o no, en el proyecto deseado.

6.1 El movimiento cooperativo ha creado otras cooperativas que le brindan más y mejores servicios, que le permiten servir mejor a sus miembros. La suma de las inversiones que se realizan anualmente en algunas de estas cooperativas de segundo grado deben incluirse en este renglón. Al considerar la aportación anual pueden incluir el dividendo capitalizado recibido de estas instituciones.

6.2 El Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo, es un mecanismo de co-inversión entre el gobierno y las cooperativas. Las aportaciones consolidadas que hacen las cooperativas al Fondo promueven la inversión en cooperativas o grupos cooperativos en formación, que requieren financiamiento para su desarrollo. Incluya en este renglón el cálculo de la aportación anual que realizó su cooperativa, para el cumplimiento con los requerimientos de la Ley Habilitadora de FIDECOOP. En esta sección deben incluir tan solo la aportación del año informado, no el total invertido en FIDECOOP desde su creación.

6.3 Las empresas cooperativas son organizaciones sin afán de lucro. De acuerdo con su reglamento, algunas cooperativas pueden admitir como miembros a personas jurídicas sin afán de lucro. De esta forma, una cooperativa de ahorro y crédito podría ser socia de una cooperativa no financiera comprando acciones comunes. También, algunas cooperativas permiten que otras personas naturales o jurídicas (con o sin fines de lucro), compren acciones preferentes. Si su cooperativa ha comprado acciones, comunes o preferidas, en otras cooperativas no financieras con el fin de invertir en su desarrollo, indique la cantidad de la inversión correspondiente al año informado, en este renglón.

6.4 En ocasiones, una cooperativa de ahorro y crédito puede estar afrontando una dificultad económica, o necesita una inyección de capital para mejorar su competitividad y servicio a los socios. Si su cooperativa ha invertido en otra cooperativa de ahorro y crédito con el propósito de apoyar su recuperación o desarrollo, puede incluir la partida invertida durante el año informado, en este renglón. Cualificarán para esta partida las inversiones realizadas en cooperativas identificadas con problemas por la Corporación, tales como; las que operan con Acuerdos de Operaciones, Administración Compartida y Sindicaturas.

6.5 La Liga de Cooperativas de Puerto Rico es la única cooperativa puertorriqueña de tercer grado y la organización federativa de más alto nivel en el cooperativismo puertorriqueño. Por tal razón, ostenta la función aglutinadora e integradora del cooperativismo puertorriqueño. Como representante de las cooperativas en Puerto Rico, constituye su voz oficial ya que provee los foros de integración, participación democrática y defensa de los intereses del movimiento cooperativo puertorriqueño. La existencia y sostenimiento de esta organización constituye uno de los actos más trascendentales de cooperación entre las cooperativas puertorriqueñas.

6.6 Aportar al vínculo entre cooperativas a nivel local, regional, nacional, sectorial e internacional, constituye un acto de cooperación entre cooperativas que permite que las cooperativas establezcan redes de apoyo mutuo. Invertir en estas esferas de vinculación, fortalece a las cooperativas. Las cooperativas pueden establecer centrales, federaciones, alianzas o asociarse por medio de consejos regionales y comisiones sectoriales que les permitan ventilar sus dificultades y aunar esfuerzos para vencer sus retos.

Compromiso con la Comunidad

Séptimo Principio

“Las cooperativas trabajan por el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus socios. (Desarrollo económico comunitario), (Respaldo a entidades de interés social y sin fines de lucro), (Actividades filantrópicas o donativos a causas socialmente meritorias), (Protección del ambiente) y (Seguridad de Recursos Humanos).”

Reactivos relacionados al principio:

Año 20__

Compromiso con la Comunidad	20__	Clas.
7.0 Donativos a la comunidad y a organizaciones filantrópicas.	\$ xxx,xxx.00	D
7.1 Financiamiento y otorgaciones de crédito a entidades sin fines de lucro que sirven a la comunidad.	xxx,xxx.00	IS-V
7.2 Costos en la adquisición o alquiler de equipo y/o servicios que faciliten el re-uso, reciclaje y/o manejo de desperdicios (líquidos, sólidos ó volátiles) y contaminantes, con el propósito de proteger el medioambiente.	xxx,xxx.00	OB-V
7.3 Inversión en la búsqueda de formas más eficientes para el uso de recursos no renovables. (Auditorías energéticas, entre otros).	xxx,xxx.00	IS-V
7.4 Adquisición y alquiler de equipos y sistemas que promuevan mayor eficiencia energética. (Costo neto.)	xxx,xxx.00	IS-V
7.5 Aportaciones al Plan Médico, Plan de Retiro y beneficios marginales pagados a los empleados de la Cooperativa.	xxx,xxx.00	OB-V
7.6 Pago de primas por seguros que sean de beneficio a los socios (como seguro funeral, seguro de préstamos, entre otros) y que sean aportados por la Cooperativa.	xxx,xxx.00	OB-V
7.7 Aportación en servicio comunitario brindado por empleados y cuerpos directivos	xxx,xxx.00	OB-V
7.8 Aportación en prestación de instalaciones de la cooperativa para uso comunitario y educativo	xxx,xxx.00	OB-V
Total del Séptimo Principio	xxx,xxx.00	

Datos no financieros:

7.90 Calcule el total de horas de servicio comunitario o de servicios brindados en género a la comunidad por parte de los cuerpos directivos y empleados de la cooperativa.

Empleados _____
 Cuerpos directivos _____

7.91 Calcule el total de horas de servicio voluntario brindado por los integrantes de los cuerpos directivos y empleados, en gestiones de representación oficial de la cooperativa en actividades o reuniones de organizaciones comunitarias o de carácter filantrópico.

Total _____

7.92 Calcule el total de horas en las que se prestaron instalaciones de la cooperativa para uso comunitario y educativo. (Añada el tamaño, en pies cuadrados, de las instalaciones prestadas.)

Total _____ (_____p²)

7.93 Indique el total de empleados de la cooperativa:

	Hombres	Mujeres	Total
Jornada Parcial			
Jornada Completa			
Total			

7.94 Escala salarial:

A. Indique el total del salario anual más alto de la Cooperativa: _____.

B. Indique el género del salario informado en el punto A.

Mujer _____ Hombre _____

C. Indique el total del salario anual más bajo de la Cooperativa (a jornada completa): _____.

D. Indique el género del salario informado en el punto C.

Mujer _____ Hombre _____

E. Divida A entre C e indique el resultado aquí: _____.

7.95 Inversión local:

- A. Indique el total de la cartera de inversiones en casa de corretaje de la cooperativa: _____.*
- B. Indique la cantidad de esta cartera de inversiones que es invertida en Puerto Rico: _____.*
- C. Indique el por ciento: _____. ($"B" \div "A" \times 100$)*

Instrucciones para llenar los reactivos relacionados con El Séptimo Principio Cooperativo

Las cooperativas se encuentran moralmente obligadas a servir a las comunidades donde estén inmersas ya que son, esencialmente, entidades solidarias. El apoyo directo al desarrollo económico comunitario, la cultura, el deporte, la salud, las artes, las personas de edad avanzada, entre otros sectores necesitados, deben ser aquí cuantificados. El respaldo a las iniciativas de autogestión, así como a la defensa y protección del ambiente, son parte esencial del principio. La inversión social, así como la práctica de la filantropía, es parte integral de nuestra responsabilidad social.

7.0 Los donativos y actos filantrópicos, de la cooperativa, constituyen parte esencial del compromiso con la comunidad. La sociedad tiene servicios esenciales que no son rentables y que dependen exclusivamente de las aportaciones caritativas que puedan realizar algunas instituciones, como lo son las cooperativas. Entre estas aportaciones cabe destacar los donativos destinados a organizaciones deportivas, culturales, recreativas, de salud y atención a los más necesitados.

7.1 La mayor parte de las organizaciones sin fines de lucro (OSFL) -u Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)- que ofrecen servicios necesarios y que proveen fuentes de trabajo para profesionales y servidores comunitarios, dependen de las aportaciones que hacen agencias gubernamentales, fundaciones y empresas privadas. En ocasiones, aún habiéndose aprobado alguna subvención económica, carecen de liquidez y reservas suficientes para continuar operando con regularidad. Las cooperativas podrían ofrecer "préstamos puente" o líneas de crédito que le permitan, a estas organizaciones, continuar proveyendo sus servicios en lo que llega la aportación ofrecida por contrato. Si durante el año reportado, su Cooperativa ofreció algún crédito de este tipo, o productos financieros para entidades sin fines de lucro, indique el monto del crédito otorgado, en este apartado.

7.2 En este renglón puede incluir los costos incurridos en zafacones para la segregación de basura, servicios de reciclaje, entre otros equipos o servicios para evitar la contaminación y manejar responsablemente los desperdicios de la Cooperativa.

7.3 y 7.4 En estos renglones solicitamos que indique los costos incurridos en el análisis o auditoría de los sistemas energéticos y los gastos en la adquisición o alquiler de equipo que provea mayor eficiencia energética. De haberse acogido a algún incentivo o reembolso gubernamental, indique el costo neto del equipo adquirido.

7.5 Otra parte esencial del compromiso con la comunidad es el tratamiento que se le ofrece a los trabajadores de la empresa cooperativa. Las cooperativas son organizaciones que históricamente surgen como parte del movimiento laboral y de derechos humanos y civiles. Los empleados de la cooperativa son un "grupo de interés" ("stakeholder") interno de mucha

relevancia para el mantenimiento de un ambiente de laboriosidad, servicio y sentido de pertenencia. Los beneficios marginales, más allá de las obligaciones legales, sirven como indicador de cómo la Cooperativa, como patrono, le da valor a su recurso humano.

7.6 Las cooperativas de ahorro y crédito pueden añadir, como beneficio adicional para sus socios, el pago de primas de seguros que minimicen los costos de los socios, en la eventualidad de muerte, pérdida de empleo, entre otras situaciones en la que el/la socia queda impedido de cumplir con sus obligaciones. Si la totalidad de la prima para este tipo de pólizas es pagada por la cooperativa, indique el total de estas aportaciones para el año informado. Si la cooperativa comparte o parea el pago de estas pólizas con los socios, incluya en el renglón, solamente, la cantidad aportada por la cooperativa.

7.70 y 7.71 Los integrantes de una cooperativa, sean estos empleados o cuerpos directivos (voluntarios), pueden ofrecer asistencia técnica y horas de servicio comunitario en representación de la cooperativa. Indique en este renglón las horas brindadas a nombre de la cooperativa. La Corporación puede estimar el valor económico de esta aportación.

7.72 Las cooperativas pueden ofrecer sus instalaciones para el uso común de residentes, organizaciones recreativas, cívicas, gremios profesionales, entre otros grupos de personas asociadas con fines altruistas y sin afán de lucro. El ofrecimiento de sus instalaciones de manera gratuita para la celebración de reuniones, asambleas y actividades comunes, también constituye un acto de solidaridad entre la cooperativa y la comunidad. Calcule el número de horas que fue prestado el salón o predio durante el año informado, e indique las medidas del espacio para que la Corporación pueda estimar el valor del beneficio recibido por la comunidad, al recibir el préstamo de esta instalación sin que mediara alquiler.

7.73 Una información vital para el cálculo del impacto social de la cooperativa es el total de empleos estables y convenientes que genera. Para el análisis de esta información es útil conocer la proporción de estos empleos por género.

7.74 Las cooperativas son empresas que ayudan a construir un mundo mejor porque contribuyen a cerrar la brecha entre ricos y pobres; a disminuir la inequidad social y económica. Una manera de medir estas inequidades es la documentación de las escalas salariales al interior de las empresas. Indique en el (A) el salario de Presidente Ejecutivo o el más alto pagado por la cooperativa.

7.75 Inversión local: Una parte significativa del desarrollo sostenible es cómo éste propende al sostén de las comunidades en su entorno. Además del desarrollo promovido por tratarse de empresas de capital nativo, las cooperativas son más socialmente responsables en la medida en que una porción de sus inversiones se mantienen invertidas en el País. Este tipo de prácticas fomenta el desarrollo de infraestructura, financiamiento y desarrollo local cónsono con las prácticas de la responsabilidad social cooperativa. Este es uno de los principios de

inversión responsable (PRI, por sus siglas en inglés) promulgados por la Organización de las Naciones Unidas.

Análisis sugerido:

Cálculo del pago de primas por el seguro de acciones en las cooperativas de ahorro y crédito: A diferencia de otras instituciones financieras, las cooperativas de ahorro y crédito, aseguran las acciones de sus socios. Esto es un beneficio adicional que provee el marco legal aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito, y que se transfiere a todos los socios de las cooperativas. Para el cálculo de esta aportación, la Corporación puede informar el pago proporcional de primas que corresponden al seguro de acciones. El por ciento del costo estándar de esta prima anual (sin incluir las penalidades por el nivel de riesgo identificado en los indicadores CAMEL), debe considerarse como una contribución a la seguridad financiera de los socios dueños, y por ende, una aportación social de la empresa cooperativa.

Cooperativa de Ahorro y Crédito
Resumen de Partidas
Año 20_

<i>CONCEPTO</i>	<i>CANTIDAD</i>
<i>I. Total para el Primer Principio: Adhesión Abierta y Voluntaria:</i>	\$
<i>II. Total para el Segundo Principio: Control Democrático:</i>	\$
<i>III. Total para el Tercer Principio: Participación Económica de los Socios:</i>	\$
<i>IV. Total para el Cuarto Principio: Autonomía e Independencia:</i>	\$
<i>V. Total para el Quinto Principio: Educación, Formación e Información:</i>	\$
<i>VI. Total para el Sexto Principio: Cooperación entre Cooperativas:</i>	\$
<i>VII. Total para el Séptimo Principio: Compromiso con la Comunidad:</i>	\$
VIII. TOTAL DE LA APORTACIÓN SOCIAL DE LA COOPERATIVA:	\$

Cooperativa de Ahorro y Crédito
Resumen de Partidas (continuación)
Año 20__

CONCEPTO				CANTIDAD
IX. TOTAL DE LA APORTACIÓN SOCIAL DE LA COOPERATIVA:				\$
X. TOTAL CORRESPONDIENTE A DONATIVOS (D):				\$
XI. TOTAL CORRESPONDIENTE AL RENGLÓN DE INVERSIONES (IS):				\$
\$ _____	Voluntario (IS-V)	\$ _____	por ley (IS-L)	
XII. TOTAL CORRESPONDIENTE AL RENGLÓN DE LA OPERACIÓN BÁSICA:				\$
\$ _____	Voluntario (OB-V)	\$ _____	por ley (OB-L)	
XIII. POR CIENTO DE LAS APORTACIONES SOCIALES TOTALES DE LA COOPERATIVA ("I") RESPECTO AL TOTAL DE ACTIVOS:				%
XIV. POR CIENTO DE LAS APORTACIONES SOCIALES TOTALES DE LA COOPERATIVA ("I") RESPECTO AL TOTAL DEL INGRESO BRUTO:				%

Instrucciones finales

En los renglones del I al VII, indique el total de cada partida por Principio.

En el número VIII, indique la suma de estos totales: Total de la Aportación Social de la Cooperativa.

IX. En este renglón, repita la partida del renglón VIII.

X. En el renglón correspondiente a DONATIVOS sume el total de partidas de los reactivos con esta clasificación (D).

XI. En el renglón correspondiente a INVERSIONES sume el total de partidas de los reactivos con esta clasificación (IS). En la línea debajo de este reactivo segregue las partidas entre inversiones voluntarias (IS-V) e inversiones por ley (IS-L).

XII. En el renglón correspondiente a OPERACIÓN BÁSICA sume el total de partidas de los reactivos con esta clasificación (OB). En la línea debajo de este reactivo segregue las partidas entre operación básica voluntaria (OB-V) y operación básica por ley (OB-L).

XIII. En este renglón divida las aportaciones sociales de la cooperativa entre los activos totales de la cooperativa y multiplique por cien para indicar el por ciento.

XIX. En este renglón divida las aportaciones sociales de la cooperativa entre los activos totales de la cooperativa y multiplique por cien para indicar el por ciento.

Epílogo

Las operaciones de una cooperativa de ahorro y crédito, contrario a otras entidades, tales como bancos y financieras, no tienen como su objetivo central la maximización de la ganancia, o el lucro. El afán de lucro desmedido conduce a graves injusticias y al disloque del sistema económico. De aquí, la renovada importancia de enfatizar en las aspiraciones sociales del modelo cooperativo. El éxito económico de una cooperativa se encuentra indisolublemente vinculado a su gestión social y al bienestar de la comunidad. El cumplimiento con los Principios y Valores Cooperativos, nos provee un marco universal para evaluar las gestiones realizadas por la Cooperativa en el logro de sus fines socio-económicos. Los indicadores o datos que se incluyen en este informe se ubican dentro del marco de los siete (7) Principios Cooperativos.

Mediante esta herramienta, la Liga de Cooperativas de Puerto Rico y su Comisión Nacional de Ahorro y Crédito pretende contribuir a la práctica de los valores y principios del Movimiento Cooperativo puertorriqueño, estableciendo un instrumento de medición cuantitativo que brinde un estado de situación de las aportaciones sociales que realiza el cooperativismo. De la misma forma, confiamos en que esta aportación pueda ser adoptada por COSSEC al momento de reseñar la "inversión social" de las cooperativas tal y como requiere la Ley 123 del 20 de septiembre de 2007. Nuestro fin, por tanto, es apoyar este requerimiento legal de la Corporación y así aproximarnos a un objetivo común: que las responsabilidades sociales de las cooperativas sean evaluadas uniformemente conforme a su identidad cooperativa y los deberes y derechos de su naturaleza de organizaciones sin afán de lucro.

Referencias

I. Bibliografía temática:

Community Reinvestment Act

- *Community Reinvestment Act*. US Code / Title 12 / Chapter 30 / 2901-2908
- Federal Financial Institutions Examination Council. *A Guide to CRA Data Collection and Reporting*. January 2001.
- National Community Reinvestment Coalition. *CRA Manual*. 2007, www.ncrc.org. (Accesado el 8 de octubre de 2007)
- National Community Reinvestment Coalition. *The Community Reinvestment Act Trillions of Dollars of Loans and Investments for Low- and Moderate- Income Communities*. www.ncrc.org (accesado de 2007).

Cooperativismo

- Ake Book, Sven. Valores cooperativos para un mundo en cambio. Informe para el XXX Congreso de la ACI. Tokio, octubre 1992.
- Izquierdo Albert, Consuelo E. (2005) ***El cooperativismo una alternativa de desarrollo a la globalización neoliberal para América Latina*** Edición electrónica a texto completo en www.eumed.net/libros/2005/ceia/
- Malo, Marie-Claire y Tremblay Benoit. ***Cooperativas financieras y solidaridad***. Revista Venezolana de Economía Social. Año 5, N9. 2005. Pp 25-34.
- Parrilla Bonilla, Antulio. ***Cooperativismo: Teoría y práctica***. Liga de Cooperativas de Puerto Rico. 2003
- Pérez Riestra. Estela M. y Varela Mont, Petrona B. ***Estado Actual del Cooperativismo***. Instituto de Cooperativismo de Puerto Rico. 2003
- Rivera Rosa, Socorro. ***Estudio sobre el papel que pueden jugar las Cooperativas de Ahorro y Crédito en el desarrollo económico comunitario***. Instituto de Cooperativismo de Puerto Rico. Universidad de Puerto Rico, RP Agosto 2007.
- Santiago, Mildred, Ortiz, Ramón. Borrador: Séptimo Principio Cooperativista: Interés por la comunidad o compromiso con la comunidad. Artículo para el periódico, Puerto Rico Cooperativista. Octubre 2007.

Conferencias (Cooperativismo)

- Conferencia: ***Derecho Cooperativo***. Ponentes: Lcdo. José Sosa Lloréis, Lcdo. Miguel Hernández Agosto. UPR Río Piedras. 2007
- Conferencia: ***El modelo cooperativo en el desarrollo empresarial de Puerto Rico***. Ponentes: Román Velasco, Marinés Aponte, Bernardo Márquez, José A. Torres III. UPR Río Piedras. 2007

- Conferencia: ***Educación vocacional y cooperativista: claves para el desarrollo empresarial de la juventud.*** Ponentes: Dr. Rafael Aragunde, Humberto Padilla, Dra. Ana Helvia Quintero, Justo Méndez Aramburu. UPR Río Piedras. 2007

Leyes

- Ley 255 de 28 de octubre de 2002, Ley de sociedades cooperativas de ahorro y crédito. Liga de Cooperativas de Puerto Rico. 2006
- Ley 239 de 1 de septiembre de 2004, Ley General de Sociedades Cooperativas. Liga de Cooperativas de Puerto Rico. 2005.
- Ley 114 del 17 de agosto de 2001. Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, según enmendada el 10 de agosto de 2002. Liga de Cooperativas. San Juan. 2002
- Ley 123 de 20 de septiembre de 2007. Para añadir un nuevo Artículo 32-A a la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico”, a fin de disponer que la Corporación rinda al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, por medio de las comisiones con jurisdicción sobre asuntos del cooperativismo, un informe anual, no más tarde del 30 de agosto de cada año, que reseñe la inversión social de las cooperativas en el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico al culminar cada año fiscal. Accesado el 27 de septiembre de 2007 en <http://www.lexjuris.com/>

Desarrollo Económico Comunitario

- Meléndez Vélez, Edwin y Nilsa Medina Piña. *Desarrollo Económico Comunitario Casos exitosos en Puerto Rico.* Ediciones Nueva Aurora, 1999.

Desarrollo sostenible

- Acuerdo de Cotonú. Actividades de la Unión Europea. Síntesis de legislación. Decisión del consejo, 21 de junio de 2005. Accesado 18 de octubre de 2007
- Brundtland Report. Our common future: report of the World commission on environment and development. Chapter 2: Towards sustainable development. Madrid 1988. Accesado 18 de octubre de 2007
- Consejo Europeo de Gotemburgo. Conclusiones de la Presidencia el 15 y 16 de junio de 2001
- Consejo Europeo de Lisboa. Conclusiones de la Presidencia el 23 y 24 de marzo de 2000
- Informe Brundtland. Nuestro futuro común: comisión mundial del medio ambiente y del desarrollo. Desarrollo Sostenible. Madrid 1988 Accesado 22 de octubre de 2007
- UN Conference on environment and development, Río de Janeiro, 3-14 de junio de 1992 en Earth Summit. Accesado el 22 de octubre de 2007

Economía Social

- Conferencia: ***Cooperativismo como herramienta de futuro para la Economía Social***. Ponentes: Sr. Francisco Catalá, Dr. Pablo Guerra, Moisés Méndez. UPR Río Piedras. 2007
- Seminario de ***Economía Social y Solidaria. Factor "C", Grupo de los 11***. Escuela Cooperativa Rosario Arjona. Luis Razeto. Barquisimeto. 1997

Economía Solidaria

- Blanco, José Luis. Los servicios financieros solidarios en América Latina en Escenario de futuro para el 2010. Québec. 2000
- Guerra, Pablo. ***Economía de la solidaridad y solidaridad en la Economía. Cap. I del Libro***. Santiago de Chile, Ed. Uvirtual.net 2007-09-25
- Guerra, Pablo. ***Socioeconomía de la solidaridad, Una teoría para dar cuenta de las experiencias sociales y económicas alternativas***. Prólogo y unidades I VII del Cap. I Ed. Nordan, Montevideo. 2002

Ética

- Rodríguez Rubio, Andrés. ***Ética de la Empresa, para empresarios y profesionales***. Publicaciones Puertorriqueñas, 2001.
- Lozano, Josep M. ***Ética y empresa***. Editorial Trotta, 1999.

Filantropía

- Czinschke, Darinka y D. García. ***Cooperación Ambiental: hacia un concepto que integre filantropía y responsabilidad social***. *Ambiente y desarrollo*, Marzo 2001 http://www.cipma.cl/RAD/2000/3_avance_filantropia.pdf (accesado de 2007)
- Czinschke, Darinka y Borregaard, Nicola. ***Filantropía y responsabilidad social orientadas al medio ambiente***. *Ambiente y desarrollo*, septiembre 2000, Vol. XVI- N°3, pp. 38-43. Accesado 2 de octubre de 2007
- Geisse G.,Guillermo. ***Eje Filantropía- Responsabilidad Social- Imagen Pública***. *Ambiente y desarrollo*, marzo 2001. Vol. XVII- N°1, pp.78-81 Accesado el 2 de octubre de 2007
- Sanborn, Cynthia y F. Portocarrero. ***“La filantropía realmente existente en América Latina.” Seminario en América Latina: los desafíos de las fundaciones donantes en la construcción de capital humano y justicia social***. Lima, 2003. Accesado el 2 de octubre de 2007
- Yeager, Robin L. ***Los métodos filantrópicos*** en Journal USA. Mayo 2006. Accesado 30 de octubre de 2007

Impacto Social

- Asociación Internacional de Evaluación del Impacto. **Principios internacionales de la evaluación del impacto social**. Mayo 2003.
- Libera Bonilla, Blanca E. **Impacto, impacto social y evaluación del impacto**. *Acimed*. 15(3). 2007. Accesado el 30 de octubre de 2007.
- Parker, C, G. Rivas y D. Cauas. **Evaluación de impacto en programas de superación de pobreza El caso del fondo de inversión social de Chile**. Versión Preliminar. 1999.

Inversión Social / Balance Social

- Arella, Felipe R. y A. S. Rovella. **El Balance Social y la Responsabilidad Empresarial en Organizaciones del Tercer Sector**. No 211 Departamento de Investigaciones. Área de Estudios en Cooperativismo y Mutualismo. Universidad de Belgrano. Abril 2008.
- CIRIEC-ESPAÑA, no 39 (Noviembre 2001), www.redalyc.uamex.mx (accesado 15 de octubre de 2007)
- Lyndenberg, Steven D. **“La inversión socialmente responsable: pasado, presente y futuro”** Foro sobre Economía y Responsabilidad Social Empresarial. Zaragoza: España, 18 de diciembre de 2000.
- Mugarra Elorriaga, Aitziber. **Responsabilidad y balance social hoy en día: un reto para las cooperativas**. CIRIEC-ESPAÑA. Núm. 39. 2001. Pp33.
- Ribas Bonet, Ma. Antonia. **El balance social como instrumento para la evaluación de la acción social en las entidades no lucrativas**. CIRIEC-ESPAÑA. Núm. 39. 2001.
- Sabino, Carlos. **Diccionario de Economía y Finanzas**. Ed. Panapo, Caracas, 1991.
- Spear, Roger. **El balance social en la economía social: enfoques y problemática**. CIRIEC-ESPAÑA. Núm. 39. 2001. Pp 11.

Responsabilidad Social Empresarial

- Alicea López, Keila. **“Nace alianza para dar la mano a microempresas”** El Nuevo Día, 17 de octubre de 2007, 76, sec. Comunidad.
- Aponte García, Maribel. **Empresarismo Social: Un nuevo reto para el cooperativismo en Puerto Rico**. San Juan. 2007
- Baikaikoa Azrmendi, Baleren. **Los institutos y centros de investigación en Economía Social como elementos de promoción y coordinación científica. Presente y futuro de la Economía Social**. Revista Vasca de Economía Social. 2004 Accesado el 27 de septiembre de 2007
<http://www.sc.ehu.es/szwgezki/web/castellano/primer.htm>
- Calvo, Vérguez, Juan. **En torno al régimen jurídico de las empresas de inserción social: cuestiones conflictivas**. Revista Vasca de Economía Social. 2005 Accesado el 27 de septiembre de 2007

<http://www.sc.ehu.es/szwgezki/web/castellano/primer.htm>

- Chaves, Rafael y Soler, Francisco. ***El comportamiento de las Cajas de Ahorro y cooperativas de crédito españolas frente a los fines sociales: La obra benéfico social y el Fondo de Educación y Promoción Cooperativa***. Revista Vasca de Economía Social. 2005. Accesado el 27 de septiembre de 2007 <http://www.sc.ehu.es/szwgezki/web/castellano/primer.htm>
- Díaz, Marian. **Impulso a la Responsabilidad Social Empresarial**. El Nuevo Día. 14 de marzo de 2004. Accesado el 10 de octubre de 2007 de www.adendi.com
- Elio Cemborian, Eunat. ***Responsabilidad Social en las Cooperativas: igualdad de oportunidad entre hombre y mujeres***. Revista Vasca de Economía Social. 2006, Accesado el 27 de septiembre de 2007 <http://www.sc.ehu.es/szwgezki/web/castellano/primer.htm>
- Gómez Vásquez, Lina Margarita. ***Aproximaciones al fenómeno de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en el periódico El Nuevo Día*** / Lina Margarita Gómez Vásquez. c2006.
- González, Jorge. ***Campaña de Fondos Unidos en Pzier***. Accesado el () de octubre de 2007 en www.detuparte.org.
- Googins, Bradley. ***The Journey towards Corporate Citizenship in the United States***. JCC. Spring 2002.
- López, Urrutia, Lillimar. ***Responsabilidad Social Empresarial, una nueva manera de hacer empresa***. Accesado, 25 de septiembre de 2007 en www.detuparte.org
- Loreto Marchant R. (ed.): (2007) **Actualizaciones para el Management y el Desarrollo Organizacional**. Edición electrónica gratuita. Texto completo en www.eumed.net/libros/2007a/223/
- Montuschi, Luisa. ***La responsabilidad social de las empresas brecha entre los principios y las acciones***.
- Olabe, Antxon. ***Ponencia: Indicadores de Sostenibilidad en el ámbito de la responsabilidad social de la empresa***. Jornadas sobre Responsabilidad Social Balance Social: Instrumentos de gestión para la empresa social. Junio 200
- Server Izquierdo, Ricardo y Villalonga Grañana, Inmaculada. ***Cooperativismo y Responsabilidad Social***. Revista Vasca de Economía Social. 2005 <http://www.sc.ehu.es/szwgezki/web/castellano/primer.htm>
- Server Izquierdo, Ricardo J. y Villalonga Grañana, Inmaculada. ***La Responsabilidad Social en el cooperativismo de crédito. El Fondo de Educación y Promoción como indicador para su evaluación. Estudio empírico para el caso español***. Interciencia, Junio. Año/Vol. 32, Número 006. Caracas, Venezuela. Pp. 377-384.
- Vargas Sánchez, Alfonso. ***La responsabilidad social corporativa y su medición: una propuesta de cuadro de mando integral***

- ***Behind the mask of corporate social responsibility.*** South Bulletin, Pág. 28. <http://www.southcentre.org/info/southbulletin/bulletin72/bulletin72-13.htm>. Accesado 1 de noviembre de 2007
- Consejo Unión Europea. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo. ***“Poner en práctica la asociación para el crecimiento y el empleo: hacer de Europa un polo de excelencia de la responsabilidad Social de las empresas”***. Bruselas, 29 de marzo de 2006. Accesado el 8 de octubre de 2007
- Consejo Unión Europea. ***Proyecto de resolución relativa al seguimiento del Libro Verde sobre la Responsabilidad Social de las Empresas.*** 18 de octubre de 2001
- The Corporate Citizenship Company. ***What is Corporate Citizenship?***. Accesado el 30 de octubre de 2007.
- The Corporate Citizenship Company. ***The Diageo Lecture: Corporate Citizenship in the Global Age.*** Accesado el 30 de octubre de 2007.
- The Corporate Citizenship Company. ***Benchmarking: a tool to assess corporate social responsibility.*** Accesado el 30 de octubre de 2007
- ***Libro Verde, fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas.*** Comisión de las Comunidades Europeas. Bruselas. 18 de julio de 2001. Accesado el 8 de octubre de 2007
- Mensaje de la Alianza Cooperativa Internacional. ***Los principios y valores cooperativos para la responsabilidad social.*** 7 de julio de 2007. Accesado el 27 de septiembre de 2007 de www.aciamericas.coop.
- ***“Responsabilidad Social Empresarial,”*** Suplemento de *El Nuevo Día*, 4 de mayo de 2007.
- Responsabilidad Social Empresarial Vol. 1 *La Revista*. ConectaRSE. ***Rentabilidad con Responsabilidad.*** 2007. Junta Directores Lilimar López.
- ***Responsabilidad Social de las empresas (II): tipos de responsabilidad y plan de actuación.*** Ministerio de trabajo y asuntos sociales, España. Instituto Nacional de Seguridad e higiene en el trabajo. Accesado 18 de octubre de 2007. Redactores Brestatén, Manuel y Pujol, Luis. Fecha
- I, II, III Sesión de Trabajo del ***Foro de Expertos en Responsabilidad Social de las Empresas.*** Definición y ámbito de la Responsabilidad Social Empresarial. Ministerio del Trabajo Y Asuntos Sociales. Accesado 23 de octubre de 2007

Guías o Manuales de RSE

- Global Reporting Initiative. ***Sustainability Reporting Guidelines.*** Accesado 1 de oct de 2007.

Guía del Sistema de Acopio de Datos de Impacto Social Cooperativo (SADIS)
Aprobado por la Comisión Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico

- **Guías para el consumo responsable, El papel de los y las consumidoras en la RSE.** Confederación española de cooperativas y consumidores y usuarios. Hispacoop. Noviembre 2006. Accesado el 29 de octubre de 2007.
- **Herramientas sobre Responsabilidad Social de las Empresas.** Accountability. Red Puentes. 1999 Accesado 16 de octubre de 2007. Redactores Hollenhorst, Tirza
- **Manual de responsabilidad social.** Comité de Trabajo Conjunto de Responsabilidad Social Empresarial de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y la Asociación de Industriales de Puerto Rico. San Juan. Fecha
- Organisation for economic co-operation and development. **The OECD Guidelines for multinational enterprise.** Revision 2000. Accesado 16 de octubre de 2007
- **Reporte Social Empresarial: Guía práctica para el reporte social y medioambiental de las empresas.** Acción Empresarial. Santiago: Chile. Agosto 2002.
- RS 8000. **Norma SA 8000.** SAI Social Accountability Internacional SA 8000, 1997. Internacional Standard. Octubre 1997 Accesado 16 de octubre de 2007

ANEJO A¹

SISTEMA DE ACOPIO DE DATOS DE IMPACTO SOCIAL			
AÑO 2012			
Primer Principio			
	Adhesión Libre (Abierta) y Voluntaria	Cantidad (\$)	Clasif.
1.0	Desembolso en campañas de comunicación dirigidas a divulgar los productos y servicios de la cooperativa a clientes potenciales para que se hagan socios.		OB-V
1.1	Desembolso en estudios sobre el perfil de la comunidad.		OB-V
1.2	Desembolso en el diseño y desarrollo de productos o servicios financieros dirigidos a socios potenciales y determinados segmentos de la población a base de su ingreso familiar y/o su lugar de residencia.		IS-V
1.3	Si su cooperativa tiene una política de atención especial al socio que desee retirar sus acciones, calcule el costo anual de esta medida.		OB-V
Total Primer Principio		\$ 0	

1.4 **Balance Neto de Socios**

Socios	Cant. Socios
Total socios que ingresaron.	
Total socios que se dieron de baja.	

Balance Neto Socios	0
----------------------------	----------

¹ Copia de la tabla en programa Excel, producida por la señora Myrna Rosa López, BBA.

SISTEMA DE ACOPIO DE DATOS DE IMPACTO SOCIAL			
AÑO 2012			
Segundo Principio			
	Gestión y Control Democrático	Cantidad (\$)	Clasif.
2.0	Desembolso para Asambleas de socios y delegados (ordinarias y extraordinarias)	0	OBL
2.1	Desembolso para reuniones de los cuerpos directivos (ordinarias y extraordinarias) gastos de representación de directivos de la cooperativa en organismos representativos del movimiento cooperativo.		OB-V
2.2	Desembolso en herramientas y vehículos (encuestas, cuestionarios, buzón de sugerencia, entre otros) para recoger y analizar la opinión de los socios respecto a los productos y servicios.		OB-V
Total Segundo Principio		\$ 0	

Asistencia de Socios a Asambleas Generales		
	Socios	Cant. Socios
2.3	Total socios asistentes	
	Total socios con derecho a asistir y participar con voz y voto	
	Por ciento de Asistencia	#DIV/0!

SISTEMA DE ACOPIO DE DATOS DE IMPACTO SOCIAL			
AÑO 2012			
Tercer Principio			
	Participación Económica	Cantidad (\$)	Clasif.
3.0	Reservas obligatorias de capital.		<i>OBL</i>
3.1	Reservas voluntarias de capital.		<i>OB-V</i>
3.2	Pago de dividendo por patrocinio.		<i>OB-V</i>
3.3	Pago de dividendo por acciones.		<i>OB-V</i>
3.4	Apoyo a actividades por acuerdo de la asamblea general de socios.		<i>D</i>
3.5	Crédito de producción para micro y pequeñas empresas.		<i>IS-V</i>
3.6	Economía de la matrícula en el pago de intereses sobre préstamos al compararlo con tasas del mercado vigentes durante el mismo periodo; y, beneficio económico de socios y clientes en los intereses recibidos por sus ahorros, al compararlos con las tasas vigentes en el mercado durante el mismo periodo.		<i>OB-V</i>
Total Tercer Principio		\$ 0	

Tasa Promedio Anual		
	Partidas	Por Ciento
3.70	Cuentas de Depósito	
3.71	Certificados de Depósito	
3.72	Cuentas Depósito Eventos Determinados	
3.73	Préstamos Tarjetas de Crédito	
3.74	Préstamos Personales	
3.75	Préstamos Autos	
3.76	Préstamos Comerciales	
3.77	Préstamos Hipotecarios	
3.78	Otros Tipos de Préstamos	

SISTEMA DE ACOPIO DE DATOS DE IMPACTO SOCIAL			
AÑO 2012			
Cuarto Principio			
	Autonomía e Independencia	Cantidad (\$)	Clasif.
4.0	Total de deudas de la cooperativa, con otras instituciones.		OB-V
4.1	Total de acciones preferidas que otras personas naturales o jurídicas han depositado en la cooperativa.		OB-V
4.2	Desembolsos por servicios que ayuden a representar al movimiento cooperativo ante el Estado y/o empresas privadas para promover su autonomía e independencia.		OB-V
Total Cuarto Principio		\$ 0	

SISTEMA DE ACOPIO DE DATOS DE IMPACTO SOCIAL			
AÑO 2012			
Quinto Principio			
	Educación, Formación e Información	Cantidad (\$)	Clasif.
5.0	Inversión en educación y capacitación de dirigentes electos, gerentes y empleados.		IS-L
5.1	Inversión en educación y capacitación de socios, delegados, empleados y la comunidad.		IS-V
5.2	Inversión en medios de comunicación para proveer educación sobre cooperativismo a socios y al público en general.		IS-V
5.3	Apoyo al cooperativismo juvenil.		IS-V
Total Quinto Principio		\$ 0	
5.40	Capacitación de Cuerpos Directivos		
	Descripción	Cant. Horas	
	Total horas capacitación y educación continua acumuladas por los miembros directivos al cierre del año informado.		
	Total horas capacitación y educación obligados a completar por ley y reglamento.		
	Diferencia en horas	0	
5.41	Total horas dedicadas a ofrecer charlas u orientaciones a socios y comunidad por parte de voluntarios, sean éstos parte de cuerpos directivos o profesionales que ofrecen sus servicios voluntarios.		

SISTEMA DE ACOPIO DE DATOS DE IMPACTO SOCIAL		
AÑO 2012		
Sexto Principio		
Cooperación entre Cooperativas	Cantidad (\$)	Clasif.
6.0 Inversión en planes de negocio, estudios de viabilidad y proyectos de integración cooperativa.		IS-V
6.1 Inversiones en cooperativas de segundo grado, el Banco Cooperativo de Puerto Rico, federaciones y/o centrales cooperativas.		IS-V
6.2 Aportación anual al Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP).		IS-L
6.3 Compra de acciones en cooperativas no financieras.		IS-V
6.4 Inversiones con el propósito de apoyar a cooperativas de ahorro y crédito que necesitan inyección de capital para mejorar su condición económica y superar alguna crisis financiera.		IS-V
6.5 Pago a la cuota de sostenimiento de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico.		OBL
6.6 Pago de cuotas de sostenimiento o afiliación a organismos representativos locales, regionales, nacionales, sectoriales e internacionales.		OB-V
6.7 Costos relacionados a servicio voluntario brindado por los cuerpos directivos y empleados en reuniones del Movimiento Cooperativo y Organismos Centrales del Cooperativismo a nivel local, regional e internacional.	0	OB-V
Total Sexto Principio	\$ 0	
6.80 Inversión Total que poseen en FIDECOOP en cumplimiento con la Ley Habilitadora del Fondo		
6.81 Total de horas dedicadas a servicio voluntario brindado por los cuerpos directivos y empleados en reuniones del Movimiento Cooperativo y Organismos Centrales del Cooperativismo a nivel local, regional e internacional.	0	

SISTEMA DE ACOPIO DE DATOS DE IMPACTO SOCIAL			
AÑO 2012			
Séptimo Principio			
	Compromiso con la Comunidad	Cantidad (\$)	Clasif.
7.0	Donativos a la comunidad y a organizaciones filantrópicas.		D
7.1	Financiamiento y otorgaciones de crédito a entidades sin fines de lucro que sirven a la comunidad.		IS-V
7.2	Costos en la adquisición o alquiler de equipo y/o servicios que faciliten el re-uso, reciclaje y/o manejo de desperdicios (líquidos, sólidos o volátiles) y contaminantes, con el propósito de proteger el medioambiente.		OB-V
7.3	Inversión en la búsqueda de formas más eficientes para el uso de recursos no renovables.		IS-V
7.4	Adquisición y alquiler de equipos y sistemas que promuevan mayor eficiencia energética.		IS-V
7.5	Aportaciones al Plan Médico, Plan de Retiro y beneficios marginales pagados a los empleados de la cooperativa.		OB-V
7.6	Pago de primas por seguros que sean de beneficio a los socios (como seguro funeral, seguro de préstamos, entre otros) y que sean aportados por la cooperativa.		OB-V
7.7	Aportación en servicio comunitario brindado por empleados y cuerpos directivos		
7.8	Aportación en prestación de instalaciones de la cooperativa para uso comunitario y educativo		
	Total Séptimo Principio	\$ 0	

7.90	Servicio Comunitario - Cuerpos Directivos y Empleados	
	Descripción	Cant. Horas
	Horas de servicio comunitario a la comunidad por <i>cuerpos directivos</i> .	
	Horas de servicio comunitario a la comunidad por <i>empleados</i> .	
	Total Horas	0
	Servicio Voluntario en Gestiones Oficiales - Cuerpos Directivos y Empleados	
	Descripción	Cant. Horas
	Horas de servicio voluntario a organizaciones por <i>cuerpos directivos</i> en gestiones oficiales de la cooperativa.	
	Horas de servicio voluntario a organizaciones por <i>empleados</i> en gestiones oficiales de la cooperativa.	
7.91	Total Horas	0
7.92	Total horas de prestación instalaciones para uso comunitario y educativo	
	Tamaño en p² de Instalaciones Prestadas	

7.93	Empleados por Género y Jornada					
	Jornada	Hombres		Mujeres		Total
		Núm.	Salarios	Núm.	Salarios	Núm. Salarios
	Parcial					
	Completa					
	Total por Género	0	\$ -	0	\$ -	0 \$ -

7.94	Salarios				
	Partidas	Cantidad (\$)	Hombre	Mujer	
A.	Total Salario Anual más alto de la cooperativa.				
B.	Total Salario Anual más bajo de la cooperativa.				
	Total	\$ 0			
C.		#DIV/0!			
7.95	Inversión Local				
	Partidas	Cantidad (\$)			
A.	Total cartera de inversiones de la cooperativa.				
B.	Total cartera invertido en Puerto Rico.				
C.	Por ciento de esta cartera invertido en PR	#DIV/0!			

SISTEMA DE ACOPIO DE DATOS DE IMPACTO SOCIAL

AÑO 2012

Resumen de Partidas

Concepto	Cantidad (\$)
I. Total para el Primer Principio: <i>Adhesión Libre (Abierta) y Voluntaria</i>	0.00
II. Total para el Segundo Principio: <i>Gestión y Control Democrático</i>	0.00
III. Total para el Tercer Principio: <i>Participación Económica de los Socios</i>	0.00
IV. Total para el Cuarto Principio: <i>Autonomía e Independencia</i>	0.00
V. Total para el Quinto Principio: <i>Educación, Formación e Información</i>	0.00
VI. Total para el Sexto Principio: <i>Cooperación entre Cooperativas</i>	0.00
VII. Total para el Séptimo Principio: <i>Compromiso con la Comunidad</i>	0.00
IX. Total de la Aportación Social de las Cooperativas	\$ 0.00
X. Total Correspondiente a DONATIVOS (D)	0.00
XI. Total Correspondiente al Renglón de INVERSIONES (IS) :	0.00
\$ 0 ← Voluntarias (ISV)	\$ 0 ← por ley (ISL)
XII. Total Correspondiente al Renglón de la OPERACION BASICA :	0.00
\$ 0 ← Voluntarias (OBV)	\$ 0 ← por ley (OBL)
XIII. Por Ciento de las Aportaciones Sociales Totales de la Cooperativa ("I")	
Respecto AL TOTAL DE ACTIVOS	#DIV/0!
XIV. Por Ciento de las Aportaciones Sociales Totales de la Cooperativa ("I")	
Respecto al TOTAL DEL INGRESO BRUTO	#DIV/0!
Partidas a considerar para el análisis	Totales por partida (\$)
Donativos (D)	0.00
Inversión Social Voluntaria (ISV)	0.00
Inversión Social Legal (ISL)	0.00
Operación Básica Voluntaria (OBV)	0.00
Operación Básica Legal (OBL)	0.00
Gran Total	\$0.00
	\$ 0

← **activos** totales Coops

← **ingresos** totales Coops